

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 41986** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa del Anteproyecto: "Línea Aérea de Alta Tensión 400 kV para evacuación de energía eléctrica del parque eólico - Gecama Eólico 300 MW CLM-".*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la línea aérea de alta tensión 400 kV para evacuación de energía eléctrica del parque eólico –GECAMA eólico 300 MW CLM-.

Peticionario: Generación Eólica Castilla la Mancha, S.L. (GECAMA), con CIF: B-45.780.053 y domicilio en C/Alfareros, 4, 45.500 Torrijos, Toledo.

Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la línea aérea de alta tensión 400 kV indicada anteriormente.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, sita en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

Términos municipales: Tébar, El Picazo, Pozorrubielos de la Mancha, Villanueva de la Jara, El Peral, Iniesta, Graja de Iniesta y Minglanilla; todos en la provincia de Cuenca.

Descripción de las Instalaciones: Línea de evacuación de 400 kV y 50 Hz

- a. Inicio de la línea: Subestación de evacuación parque 132/400 kV
- b. Final de la línea: Subestación de Minglanilla, propiedad de REE.
- c. Longitud total: 48,44 km
- d. Longitud en el término de Tébar: 1,440 km
- e. Longitud en el término de El Picazo: 3,246 km
- f. Longitud en el término de Pozorrubielos: 4,450 km
- g. Longitud en el término de Villanueva de la Jara: 6,100 km

- h. Longitud en el término de El Peral: 10,000 km
- i. Longitud en el término de Iniesta: 10,210 km
- j. Longitud en el término de Graja de Iniesta: 6,000 km
- k. Longitud en el término de Minglanilla: 7,000 km
- l. Categoría: Especial (tensión nominal 400 kV)
- m. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (zona B)
- n. Nº de circuitos: Uno trifásico
- o. Nº de conductores por fase: Dos (dúplex)
- p. Disposición de conductores: Tresbolillo con cúpula
- q. Tipo de conductor: LA-445
- r. Aislamiento: Cadenas de suspensión simples y dobles. Aisladores de vidrio tipo U-160BS
- s. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada. Calidad AE-355 y AE-275
- t. Cimentaciones: Independientes (pata elefante) por cada pata de apoyo
- u. Protección contra sobretensiones: Cable de tierra compuesto (tierra-óptico) de 15,3mm
- v. Tomas de tierra: Anillos de varilla de acero conectados a dos de los montantes en la cimentación de los apoyos

Presupuesto total estimado: 10.810.000 €

Finalidad: Transporte de la energía producida por el parque eólico "GECAMA parque eólico 300 MW CLM"

La autorización administrativa previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente IEL-10764/14) en esta Dependencia de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher 2 -16071 Cuenca-), y para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 24 de noviembre de 2014.- El Jefe de la Dependencia de Industria y

Energía.

ID: A140059786-1